



## **CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 053-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### **"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2025, a las 11:00.- **VISTOS.** -

#### **ANTECEDENTES.** -

1. El 05 de febrero de 2025, ingresó a través de la recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito<sup>1</sup> firmado por la señora Silvia María Caicedo Briones, conjuntamente por su abogada patrocinadora, mediante el cual interpone una denuncia por infracción electoral en contra del presidente de la República Daniel Noboa Azin y otros.
2. El 05 de febrero de 2025, mediante acta de sorteo Nro. 032-05-02-2025-SG<sup>2</sup>, se radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer en primera instancia la presente causa.
3. El 07 de febrero de 2025, mediante auto el juez de instancia, dispuso que la denunciante en el plazo de 2 días aclare y complete su denuncia al amparo del artículo 245.2 del Código de la Democracia en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
4. El 09 de febrero de 2025, ingresó a través de la recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito<sup>3</sup> firmado por la señora Silvia María Caicedo Briones, conjuntamente por su abogada patrocinadora, mediante el cual interponen un incidente de recusación en contra del juez magíster Guillermo Ortega Caicedo.
5. El 10 de febrero de 2025, mediante auto<sup>4</sup>, el juez de instancia sobre quien recae la recusación interpuesta, dispuso darse por notificado con el incidente, remitir el expediente para el correspondiente sorteo y suspender los términos y plazos de la sustanciación de la causa principal.
6. El 11 de febrero de 2025, se realizó el sorteo<sup>5</sup> correspondiente al incidente de recusación presentado en contra del magíster Guillermo Ortega Caicedo, radicándose la competencia como juez ponente del incidente, en el doctor Fernando Muñoz Benítez. El expediente de la causa se recibió en el despacho el día 12 de febrero de 2025.

<sup>1</sup> Expediente fs. 1-14

<sup>2</sup> Expediente fs. 15-17

<sup>3</sup> Expediente fs. 24-27

<sup>4</sup> Expediente fs. 29-30

<sup>5</sup> Expediente fs. 314-315.



Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez ponente del incidente de recusación presentado en contra del magíster Guillermo Ortega, **DISPONGO:**

**PRIMERO: Certificar** a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, los jueces y juezas quienes conformarán el pleno jurisdiccional para el conocimiento y resolución del incidente de recusación presentado en contra del magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez principal de este Tribunal.

**SEGUNDO: Convocar** mediante la Secretaría General de este Tribunal el Pleno Jurisdiccional, encargado de conocer y resolver el incidente de recusación, para lo cual deberá integrar a los jueces suplentes según el orden de designación o conjuces ocasionales según corresponda, en aplicación del artículo 57 inciso cuarto del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

**TERCERO: Notificar** con el contenido del presente auto a:

- A la denunciante, señora Silvia María Caicedo Briones y su abogada defensora en los correos electrónicos: veeduria.ec.ciudadana@gmail.com; silviacaicedo1@hotmail.com; marianamacias19@gmail.com
- Al juez electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: guillermo.ortega@tce.gob.ec

**CUARTO: Publíquese** el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO: Actúe** el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico. - Quito, D.M., 13 de febrero de 2025

  
Mgt. Milton Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
JDH